República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF. Nº 110014003086-2022-00036-00

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado 24 de enero de 2022, y en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve **RECHAZAR** la presente demanda. Por secretaría, DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

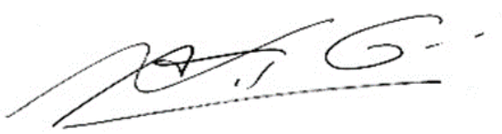

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No.____010
de hoy 10 DE FEBRERO 2022

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

APBA

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5333310631a2ee155107ca76b24c48aa57567ea0a1b1114436f71d030831ed36**
Documento generado en 07/02/2022 04:08:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica